

por la sala «Fernando Durán», en Madrid, el día 27 de febrero de 2001, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 790. «Plato masónico». Compañía de Indias, negro de China y oro, época Qienlong (1736-95). En el centro escudo oval de marqués rodeado de símbolos masónicos y el apellido de la familia en oro «Obando». Diámetro: 23,5 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de 250.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichos bienes se depositen en el Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

7086

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 2001.—El Secretario general técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano

En Madrid, a 12 de diciembre de 2000.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Juan Carlos Aparicio Pérez, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 561/2000, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, del 28), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra, el excelentísimo señor don Isaias Pérez Saldaña, como Consejero de Asuntos Sociales, nombrado por Decreto del Presidente 7/2000, de 28 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 50,

del 29), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía; por Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 62, del 27), y Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 60, del 29).

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligar y convenir y

MANIFIESTAN

I. Que la finalidad del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para financiar conjuntamente proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

II. Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución, el Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de creación, y el Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo, que establece su estructura orgánica, por la que asume las competencias del extinto Ministerio de Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 6/1981, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1982), que aprueba el Estatuto de Autonomía de la misma, tienen competencia en materia de acción social y servicios sociales.

III. Que de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del apartado dos del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, es procedente la suscripción del presente Convenio de colaboración.

IV. Que la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que aparece consignado con la clasificación orgánico-económica 19.04.313L.453.01, a Comunidades Autónomas para proyectos propios o concertados con las Corporaciones Locales para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

V. Que la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone, asimismo, de dotaciones presupuestarias para similares fines.

VI. Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución del crédito que, de conformidad con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, fueron aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de febrero de 2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de 7 de marzo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con lo anteriormente manifestado, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del Convenio.*—Constituye el objeto de este Convenio la cooperación entre ambas partes y la regulación del contenido y condiciones de la subvención para la realización de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, que se relacionan en el anexo.

Segunda. *Aportaciones económicas de las partes.*—La aportación económica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para los fines del presente Convenio, es ciento veintiocho millones quinientas mil (128.500.000) pesetas, que se hará con cargo al presupuesto consignado para tal fin en el presente año.

La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a aportar la cantidad de ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (85.666.667) pesetas, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 19 de febrero de 1999, anteriormente citado, para la realización de los proyectos, sin perjuicio de que ésta suscriba, en su caso, los acuerdos de cofinanciación correspondientes con las Corporaciones Locales de su ámbito territorial.

Tercera. *Pago y justificación de la subvención.*—Tras la firma del presente Convenio, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Andalucía la cantidad que le corresponde de acuerdo con los proyectos seleccionados y la normativa vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre (en su nueva redacción recogida

en el artículo 136 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social), la Comunidad Autónoma de Andalucía, concluido el ejercicio económico, deberá remitir un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados hasta el cierre del ejercicio por la subvención gestionada. Asimismo, se presentará Memoria de evaluación, cumplimentada en modelo consensuado y homologado por el Ministerio y la Comunidad Autónoma, en la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula séptima.

Cuarta. Modificaciones en el desarrollo del proyecto.—La Comunidad Autónoma deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los proyectos, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, el Ministerio y la Comunidad Autónoma, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Quinta. Publicidad.—En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos proyectos, se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la colaboración establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexta. Información.—La Comunidad Autónoma de Andalucía remitirá al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales los datos que sean precisos para el seguimiento y evaluación del desarrollo de acciones que se financien en base a este Convenio.

Séptima. Seguimiento de los proyectos.—Para el seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por un representante de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia y un representante de cada una de las Comunidades Autónomas firmantes, que hará sus propuestas a los respectivos centros directivos o a la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su caso.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Los representantes del Ministerio serán designados por la Directora general de Acción Social, del Menor y de la Familia, y el representante de la Comunidad Autónoma por el/la Director/a general competente.

Octava. Duración del Convenio.—La duración del Convenio se establece hasta el 31 de diciembre de 2000.

La extinción de este Convenio por causa distinta de la terminación del plazo de vigencia establecido en esta cláusula dará lugar a la liquidación correspondiente.

Novena. Cuestiones litigiosas.—Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio de colaboración, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en este documento.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Juan Carlos Aparicio Pérez.—El Consejero de Asuntos Sociales, Isaías Pérez Saldaña.

ANEXO

Crédito 19.04.313L.453.01 Plan de Desarrollo Gitano. Año 2000*Comunidad Autónoma de Andalucía*

Número proyecto	Provincia	Municipio y asentamiento	Entidad	Denominación del proyecto	Número usuarios/as (E = Estimados)	Financiación Ministerio T. y AA. SS. — Pesetas	Financiación Comunidad Autónoma y/o CC. LL. — Pesetas	Total — Pesetas
1	Almería.	Almería. La Chanca.	Ayuntamiento de Almería.	Prevención absentismo escolar gitano.	E 400	2.400.000	1.600.000	4.000.000
2	Almería.	Adra. Zona I «Depósito del agua», «Cavite».	Ayuntamiento de Adra.	Prevención y erradicación del absentismo escolar.	433	1.020.000	680.000	1.700.000
3	Almería.	Albox. Barrio Alto y Teje-ras.	Ayuntamiento de Albox.	Reducción absentismo escolar e intervención familias.	E 555	1.020.000	680.000	1.700.000
4	Almería.	Berja. Cerro Matadero, Cerro San Roque, Poli-deportivo, Cerrillo Pago, Unión.	Ayuntamiento de Berja.	Absentismo escolar e interven-ción con familias.	640	1.020.000	680.000	1.700.000
5	Almería.	Carboneras.	Ayuntamiento de Carbo-neras.	Programa de integración socio-cul-tural y desarrollo gitano.	600	720.000	480.000	1.200.000
6	Almería.	Cuevas de Almanzora. Municipio y barriadas de Cuevas.	Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora.	Apoyo a la escolarización infantil y prevención del absentismo escolar.	363	1.020.000	680.000	1.700.000
7	Almería.	El Ejido. Matagorda.	Ayuntamiento de El Eji-do.	Intervención social en la pobla-ción gitana.	340	600.000	400.000	1.000.000
8	Almería.	Garrucha.	Ayuntamiento de Garru-cha.	Integración sociocultural y desarrollo gitano.	552	600.000	400.000	1.000.000
9	Almería.	Níjar. Campohermoso, Barranquete, San Isi-dro.	Ayuntamiento de Níjar.	Refuerzo escolarización en fami-lias absentistas.	208	1.020.000	680.000	1.700.000
10	Almería.	Pulpí. Municipio y barria-das.	Ayuntamiento de Pulpí.	Prevención absentismo escolar.	370	720.000	480.000	1.200.000
11	Almería.	Roquetas de Mar. Muni-cipio.	Ayuntamiento de Roque-tas de Mar.	Seguimiento del absentismo y abandono escolar.	1.600	1.020.000	680.000	1.700.000
12	Almería.	Tíjola. Las Cuevas.	Ayuntamiento de Tíjola.	Intervención a favor de la comu-nidad gitana.	180	720.000	480.000	1.200.000
13	Almería.	Turre.	Ayuntamiento de Turre.	Desarrollo comunidad gitana.	423	720.000	480.000	1.200.000
14	Almería.	Vera. Rambla Alfarerías.	Ayuntamiento de Vera.	Absentismo escolar e interven-ción familiar.	803	1.020.000	680.000	1.700.000
15	Almería.	Vícar. Barriada del Cor-sario.	Ayuntamiento de Vícar.	Prevención, educación y control del absentismo escolar en favor de la comunidad gitana.	E 375	720.000	480.000	1.200.000

Número proyecto	Provincia	Municipio y asentamiento	Entidad	Denominación del proyecto	Número usuarios/as (E = Estimados)	Financiación Ministerio T. y AA. SS. — Pesetas	Financiación Comunidad Autónoma y/o CC. LL. — Pesetas	Total — Pesetas
16	Almería.	Zurgena.	Ayuntamiento de Zurgena.	Control de absentismo escolar «CAEZ».	217	720.000	480.000	1.200.000
17	Cádiz.	Algeciras. Todo el municipio.	Mancomu. Municipios Campo de Gibraltar.	Intervención a favor de la comunidad gitana andaluza.	4.500	3.000.000	2.000.000	5.000.000
18	Cádiz.	Los Barrios. Los Cortijos y Guadacorte.	Ayuntamiento de Los Barrios.	Plan de actuaciones de compensación educativa en la comunidad gitana.	105	2.100.000	1.400.000	3.500.000
19	Cádiz.	La Línea de la Concepción. Todo el municipio.	Mancomu. Municipios Campo de Gibraltar.	Intervención a favor de comunidad gitana andaluza.	4.500	2.400.000	1.600.000	4.000.000
20	Cádiz.	El Puerto de Santa María. Municipio.	Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.	Intervención socio-educativa con familias, adolescentes y jóvenes gitanos.	380	3.000.000	2.000.000	5.000.000
21	Cádiz.	Puerto Serrano. Barriada Guadalete.	Ayuntamiento de Puerto Serrano.	Programa de intervención con familias gitanas.	440	3.600.000	2.400.000	6.000.000
22	Cádiz.	Rota. Bda. José León de Carranza, Batalla de Lepanto, Celestino Mutis-Ejido.	Ayuntamiento de Rota.	Programa de intervención con la comunidad gitana.	203	2.100.000	1.400.000	3.500.000
23	Cádiz.	San Fernando. Buen Pastor y Casería de Ossio.	Ayuntamiento de San Fernando.	Intervención social con gitanos.	171	1.200.000	800.000	2.000.000
24	Cádiz.	San Roque. Todo el municipio.	Mancomu. Municipios Campo de Gibraltar.	Intervención a favor de la comunidad gitana andaluza.	1.000	1.800.000	1.200.000	3.000.000
25	Córdoba.	Almodóvar del Río.	Ayuntamiento de Almodóvar del Río.	«Protagoniza tu cambio».	250	1.080.000	720.000	1.800.000
26	Córdoba.	Palma del Río. Maestro Eloy Viro, R. Alberti, Pintor Picasso.	Ayuntamiento de Palma del Río.	Programa de intervención con el colectivo gitano en Palma del Río.	E 496	2.100.000	1.400.000	3.500.000
27	Córdoba.	Puente Genil. Poeta Juan Rejano y Francisco de Quevedo.	Ayuntamiento de Puente Genil.	Animación social y trabajo comunitario con la población gitana.	503	2.700.000	1.800.000	4.500.000
28	Córdoba.	Rute. Bda. Los Pinos, calle Benamejí.	Ayuntamiento de Rute.	Dinamización del colectivo gitano.	55	900.000	600.000	1.500.000
29	Granada.	Atarfe y sus anejos. Sierra Elvira, Caparacena, Cañada, M. Pelayo, C. Fútbol, I. Canarias, A. Bazán.	Consorcio Vega Sierra Elvira.	Intervención social con familias gitanas.	1.905	2.400.000	1.600.000	4.000.000
30	Granada.	Baza. Cuevas de los Garfios y Arenas de Guadix.	Ayuntamiento de Baza.	Plan integral de desarrollo de la comunidad gitana.	450	3.000.000	2.000.000	5.000.000
31	Granada.	Benalúa de Guadix. B. altos de Benalúa.	Ayuntamiento de Benalúa de Guadix.	Actuación integral población gitana.	859	1.800.000	1.200.000	3.000.000
32	Granada.	Fuente Vaqueros. Era Empedrada. Sta. Ana, Barrio Bajo, Cortijos, Tomás y Valiente.	Ayuntamiento de Fuente Vaqueros.	Plan para el desarrollo de la población gitana.	1.086	1.800.000	1.200.000	3.000.000
33	Granada.	Guadahortuna. La Alhambra.	Ayuntamiento de Guadahortuna.	Plan integral para la promoción de la comunidad gitana.	359	3.600.000	2.400.000	6.000.000
34	Granada.	Guadix. Barrio de las Cuevas.	Ayuntamiento de Guadix.	Programa para la integración de la comunidad gitana.	E 590	3.600.000	2.400.000	6.000.000
35	Granada.	Huéscar. B. San Isidro, B. La Cruz. B. Los Santos.	Ayuntamiento de Huéscar.	Intervención a favor de la comunidad gitana.	249	3.600.000	2.400.000	6.000.000
36	Granada.	Iznalloz. B. de la Peña, Castillo, Cueva de La Arena.	Ayuntamiento de Iznalloz.	Intervención con infancia de alto riesgo.	410	3.600.000	2.400.000	6.000.000
37	Granada.	Loja. Municipio de Loja.	Ayuntamiento de Loja.	Programa de desarrollo e intervención con la comunidad gitana.	2.000	3.600.000	2.400.000	6.000.000
38	Granada.	Pinos Puente.	Ayuntamiento de Pinos Puente.	Plan de desarrollo gitano en el municipio de Pinos Puente.	1.400	3.600.000	2.400.000	6.000.000
39	Huelva.	Huelva. Bda. Torrejón, Marismas del Odiel, calle Honduras.	Ayuntamiento de Huelva.	Intervención social con la comunidad gitana.	E 3.039	2.700.000	1.800.000	4.500.000
40	Huelva.	Cortegana. Eritas.	Ayuntamiento de Cortegana.	Desarrollo de comunidad gitana «Gao de Amange».	245	1.500.000	1.000.000	2.500.000
41	Huelva.	Lepe. Toda la localidad.	Ayuntamiento de Lepe.	Reducción de absentismo escolar gitano.	160	900.000	600.000	1.500.000

Número proyecto	Provincia	Municipio y asentamiento	Entidad	Denominación del proyecto	Número usuarios/as (E = Estimados)	Financiación Ministerio T. y AA. SS. — Pesetas	Financiación Comunidad Autónoma y/o CC. LL. — Pesetas	Total — Pesetas
42	Huelva.	Paymogo.	Ayuntamiento de Paymogo.	«Paymogo Kaló II».	179	3.300.000	2.200.000	5.500.000
43	Jaén.	Alcalá la Real.	Ayuntamiento de Alcalá la Real.	Proyecto de educación y promoción social de la comunidad gitana.	E 181	1.500.000	1.000.000	2.500.000
44	Jaén.	Alcaudete.	Ayuntamiento de Alcaudete.	Atención integral minorías étnicas. (Infancia en edad escolar.)	366	1.500.000	1.000.000	2.500.000
45	Jaén.	Andújar.	Ayuntamiento de Andújar.	Programa local de desarrollo gitano.	E 1.080	900.000	600.000	1.500.000
46	Jaén.	Arjona.	Ayuntamiento de Arjona.	Programa de promoción gitana.	E 180	600.000	400.000	1.000.000
47	Jaén.	Arjonilla.	Ayuntamiento de Arjonilla.	Programa para promoción gitana.	106	1.200.000	800.000	2.000.000
48	Jaén.	Martos.	Ayuntamiento de Martos.	Atención integral colectivo gitano, áreas: Salud, educación, formación y empleo.	61	900.000	600.000	1.500.000
49	Jaén.	Úbeda.	Ayuntamiento de Úbeda.	Programa de integración socio-educativa de menores gitanos.	404	4.200.000	2.800.000	7.000.000
50	Málaga.	Málaga. Bda. de los Asperones.	Ayuntamiento de Málaga.	Intervención social en la Bda. de Los Asperones.	995	4.800.000	3.200.000	8.000.000
51	Málaga.	Málaga. Distrito Ctra. de Cádiz, asentamientos de Puente de los Morenos y Playa de la Misericordia.	Ayuntamiento de Málaga.	Intervención social en los núcleos de chabolistas de Puente Los Morenos y Playa Misericordia.	124	7.200.000	4.800.000	12.000.000
52	Málaga.	Alhaurín el Grande. Bajondillo.	Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.	Programa de intervención a favor de la comunidad gitana en Alhaurín el Grande.	E 802	1.200.000	800.000	2.000.000
53	Málaga.	Ronda. Ciudad, Las Peñas, Padre Jesús, San Rafael, La Dehesa.	Ayuntamiento de Ronda.	Actuación integral en favor de la integración social del colectivo gitano.	478	1.200.000	800.000	2.000.000
54	Sevilla.	Sevilla. Los Bermejales, Distrito Sur.	Ayuntamiento de Sevilla.	Actuación integral población chabolista Bermejales «Proyecto Puente».	E 170	2.400.000	1.600.000	4.000.000
55	Sevilla.	Sevilla. Asentamiento El Vacie.	Ayuntamiento de Sevilla.	Actuación integral en el asentamiento El Vacie.	624	3.000.000	2.000.000	5.000.000
56	Sevilla.	Sevilla. Barrio de la Macarena.	Ayuntamiento de Sevilla.	Proyecto integral de atención a la población chabolista de Perdigonos.	133	2.400.000	1.600.000	4.000.000
57	Sevilla.	Sevilla. Asentamiento San Diego, Los Carteros.	Ayuntamiento de Sevilla.	Programa de intervención integral con familias procedentes del antiguo asentamiento de San Diego.	231	1.800.000	1.200.000	3.000.000
58	Sevilla.	Sevilla provincia. Alcalá del Río, Alcolea del Río, Martín de la Jara, Brenes, Lora del Río, Aznalcázar, Osuna, Pilas, Pruna, Puebla de Cazalla, El Saucejo, Villamanrique de la Condesa, Algamitas, Casariche, Los Corrales, La Roda de Andalucía.	Diputación Provincial de Sevilla.	Plan integral de actuación con la comunidad gitana.	4.229	9.460.000	6.306.667	15.766.667
59	Sevilla.	Dos Hermanas. Zona Sur.	Ayuntamiento de Dos Hermanas.	Intervención con población gitana.	800	2.400.000	1.600.000	4.000.000
60	Sevilla.	San Juan de Aznalfarache. Barriada Santa Isabel y calles adyacentes.	Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.	Intervención socio-educativa con la población gitana.	E 115	1.800.000	1.200.000	3.000.000
Total					E 44.672	128.500.000	85.666.667	214.166.667